

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43469 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso voluntario abreviado nº 162/09, de la entidad Tecnofoc, S.A, con CIF A-81662249, y domicilio social en la calle Fleming, nº 3 8 de Madrid, se ha presentado el informe de la Administración Concursal a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2º.- Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa. El edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

3º.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid. Para hacerlo se necesita hacerse valer de Abogado y Procurador.

4º.- Asimismo, dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la resolución que anuncia su presentación, los personados en el concurso que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones.

Madrid, 30 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090089890-1